

# 2

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA COMERCIO**

**EMBAJADA DE EL SALVADOR  
PERIODO ENERO DE 2015 A DICIEMBRE DE 2015**

**PARTES**

**ARRENDADOR** : Sociedad legalmente constituida según Escritura Pública de la Notaria de Bogotá el de Octubre de identificada con el NIT representada legalmente por y domiciliada en Bogotá DC.

**ARRENDATARIO** : **EMBAJADA DE EL SALVADOR**, representada legalmente por Marcos Gregorio Sánchez Trejo, Embajador de El Salvador, en su calidad de Jefe de Misión Diplomática y Consular.

**CLAUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Mediante el presente contrato EL ARRENDADOR, concede al ARRENDATARIO a título de arrendamiento, el goce del inmueble que adelante se identifica por dirección y linderos, de acuerdo con el inventario que las partes firman por separado, el cual forma parte de este mismo contrato.

**SEGUNDA: DIRECCION DEL INMUEBLE:** CARRERA 9 # 80 - 15 OFICINA 503 de la ciudad de Bogotá DC

**TERCERA: DESTINACION.** El inmueble materia de este contrato será destinado por EL ARRENDATARIO únicamente para OFICINA, no pudiendo darle uso distinto, ni cederlo, ni subarrendarlo en todo o en parte, sin previo permiso escrito de EL ARRENDADOR, so pena de que éste a su arbitrio, pueda dar por terminado el arrendamiento y exigir la entrega inmediata del inmueble arrendado, sin necesidad de requerimientos de ninguna clase a los cuales renuncia EL ARRENDATARIO. **PARAGRAFO PRIMERO.** EL ARRENDADOR prohíbe expresa y terminantemente a EL ARRENDATARIO dar al inmueble destinación con los fines contemplados en el literal b) del Parágrafo del Artículo 3º del Decreto 180 del 1988 y del Artículo 34 de la Ley 30 del 1986 y en consecuencia EL ARRENDATARIO se obliga a no utilizar el inmueble objeto de este contrato, para ocultar o como depósito de armas o explosivos o dineros de grupos terroristas, o para que en él se elabore o almacene, venda o use drogas, estupefacientes o sustancias alucinógenas, tales como marihuana, hachís, cocaína, morfina, heroína, metacualona y afines. EL ARRENDATARIO se obliga a no guardar, ni permitir que se guarden en el inmueble arrendado sustancias inflamables o explosivas que pongan en

Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior

peligro la seguridad de él, y en caso de que ocurriere dentro del mismo enfermedad infectocontagiosa serán de cuenta del ARRENDATARIO los gastos de desinfección que ordenen las autoridades sanitarias. PARAGRAFO SEGUNDO.- EL ARRENDATARIO declara conocer la reglamentación que regula la destinación del inmueble, tanto la municipal como la de propiedad horizontal si el inmueble se encuentra sometido a ésta, por tanto es de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento y acatamiento de las normas urbanas y del respectivo reglamento de Propiedad Horizontal.

**CUARTO: PRECIO DEL ARRENDAMIENTO.** El precio del arrendamiento será el equivalente en pesos colombianos de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$3.491.000)**, INCLUIDA LA ADMINISTRACION Y LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA POTABLE, ASEO Y ACUEDUCTO por cada período mensual, que El ARRENDATARIO pagará en su totalidad dentro de los cinco (5) primeros días del respectivo período en las oficinas determinadas, durante todo el término de vigencia de este contrato, y se entenderá vigente mientras El ARRENDATARIO o sus causahabientes, conserven el inmueble en su poder y no se les haya entregado este documento con la nota de cancelación respectiva firmada por el

**QUINTA: LUGAR PARA EL PAGO.-** EL ARRENDATARIO deberá pagar el precio del arrendamiento en el lugar que ambas partes convengan.

**SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-** El término del arrendamiento es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del día **PRIMERO (1) DE ENERO DE 2015**. PARAGRAFO: EL ARRENDADOR suministrara cuenta de cobro expedida mensualmente con el fin de que EL ARRENDATARIO efectúe los pagos en las fechas estipuladas con los recibos suministrados para tal efecto que deberán realizarse en el lugar convenido por ambas partes.

**SEPTIMA: PRORROGAS.-** Se regirán por lo establecido en el Código del Comercio. Al vencimiento del primer año, si ninguna de las partes ha avisado a la otra por carta certificada con tres (3) meses de anticipación, su intención de darlo por terminado, este contrato se entenderá prorrogado automáticamente por un (1) año más, y así sucesivamente en cada vencimiento anual. **PARAGRAFO PRIMERO. PREAVISOS PARA LA ENTREGA.** Las partes se obligan a dar el correspondiente preaviso para la entrega con tres (3) meses de anticipación a la finalización del plazo original o de su prórroga subsistiendo durante las prórrogas, todas las garantías, compromisos y estipulaciones de este contrato. Este aviso deberá darse por escrito a través del correo certificado.

**OCTAVA: SERVICIOS.** Los servicios públicos domiciliarios, específicamente los de TELEFONIA FIJA e INTERNET de la copropiedad a la cual pertenece el inmueble, serán por cuenta y pagados directamente por EL ARRENDATARIO sin que EL ARRENDADOR tenga responsabilidad alguna por la correcta o deficiente prestación de tales servicios. **PARAGRAFO PRIMERO: EL ARRENDADOR** podrá en cualquier momento exigir al ARRENDATARIO válidamente que acredite los pagos a que se refiere esta Cláusula y

  
Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior



abstenerse de recibir los cánones de arrendamiento hasta comprobar la efectiva cancelación de los servicios mencionados, como quiera que su oportuna cancelación es una obligación inseparable del pago del canon mensual de arrendamiento. El presente documento junto con los recibos cancelados por EL ARRENDADOR, constituye título ejecutivo para cobrar judicialmente al ARRENDATARIO los servicios que dejaren de pagar.

**NOVENA: RECIBO Y ESTADO.** EL ARRENDATARIO declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato, y que en el mismo estado lo restituirá a EL ARRENDADOR a la terminación del arrendamiento o cuando esta haya de cesar por alguna de las causales previstas, salvo el deterioro proveniente del tiempo o uso legítimo. Los daños resultantes del mal trato o descuido durante su tenencia, serán de cargo de EL ARRENDATARIO. Si dichos arreglos no se hicieren, EL ARRENDADOR queda facultado para hacerlos por su cuenta y para cobrarlos por la vía ejecutiva, presentando para ello las facturas correspondientes junta con el contrato, los cuales prestan mérito ejecutivo.

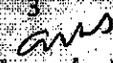
**DECIMA: MEJORAS.** Las reparaciones, variaciones y reformas de cualquier clase que quisiere hacer EL ARRENDATARIO, serán por cuenta de éste y para efectuarlas, se requiere previa autorización escrita del ARRENDADOR, siendo entendido en cualquier caso, que los que llegare a ejecutar accederán al inmueble sin indemnización para quien las efectuó. En consecuencia, EL ARRENDADOR no queda obligado a pagar tales mejoras o reformas, ni a indemnizar en forma alguna a EL ARRENDATARIO aún en los casos en que aquel lo haya autorizado expresamente, ni EL ARRENDATARIO podrá separar o llevarse los materiales utilizados. Queda expresamente estipulado que cualquier cerradura o implemento adicional que EL ARRENDATARIO instale en las puertas o ventanas interiores o exteriores del inmueble, no las podrá retirar y quedará de propiedad del dueño del inmueble, sin que haya lugar a reconocimiento de suma alguna por este concepto.

**DECIMA PRIMERA: CESION DE CONTRATO.** Aceptamos desde ahora cualquier cesión que el ARRENDADOR haga respecto del presente contrato y aceptamos expresamente que la notificación de que trata el Artículo 1960 del Código Civil se surta con el envío por correo certificado y a la dirección que registramos al pie de nuestra firma de la copia de la respectiva nota de cesión acompañada de la copia simple del contrato.

**DECIMA SEGUNDA: PROHIBICION DE CEDER O SUBARRENDAR.** EL ARRENDATARIO se obliga expresamente a no ceder o subarrendar en todo o en parte el inmueble materia de este contrato, a menos que medie autorización expresa del arrendador.

**DECIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION.** Serán además de las previstas en los artículos 16 y 17 de Ley 56 de 1985, las siguientes: a) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización de EL ARRENDADOR; b) En caso de que la conducta de EL ARRENDATARIO o de las personas que puedan tener acceso del inmueble arrendado sea motivo de queja por parte de vecinos u otros

3

  
**Ana Urbina de Sosa**  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior

ALFONSO GARRIZOSA HERMANOS  
EMBAJADA DE EL SALVADOR

  
6202

arrendatarios. c) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL ARRENDATARIO estipuladas en este contrato d) Por decisión unilateral de EL ARRENDADOR en los términos previstos en la Ley.

**DECIMA CUARTA: RETENCION.-** EL ARRENDATARIO renuncia expresamente al derecho de retención que a cualquier título le concedan las leyes sobre el inmueble arrendado.

**DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDADES.-** EL ARRENDATARIO, asume la responsabilidad por los daños que se puedan causar al inmueble o a los enseres y dotaciones de éste o de los vecinos y de terceros, cuando estos provengan o sean causados por EL ARRENDATARIO, por sus empleados, o por descuido o negligencia de cualquiera de los mismos. EL ARRENDADOR, no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que EL ARRENDATARIO pueda sufrir por causas atribuidas a terceros o a otros arrendatarios de parte del mismo inmueble o a culpa leve de EL ARRENDADOR, o de otros arrendatarios, o de sus empleados o dependientes, ni por robos, hurtos, ni por fuerza mayor o caso fortuito. EL ARRENDATARIO EMBAJADA DE EL SALVADOR, asume todas las cargas y obligaciones contenidas en el presente contrato, tanto durante el término inicialmente pactado, como durante sus prórrogas o renovaciones expresas o tácitas, y hasta la restitución real del inmueble al ARRENDADOR, por concepto de: Arrendamientos, Indemnizaciones, Daños en el Inmueble,

Ciáusulas Penales, Costas Procesales y cualquier otra derivada del contrato, las cuales podrán ser exigidas por EL ARRENDADOR a cualquiera de los obligados, por la vía ejecutiva sin necesidad de requerimientos privados o judiciales a los cuales renunciamos expresamente, sin que por razón de esta solidaridad asumamos el carácter de fidores, ni arrendatarios del inmueble objeto del presente contrato, pues tal calidad la asume exclusivamente EMBAJADA DE EL SALVADOR, y sus respectivos causahabientes.

**DECIMA SEXTA: RESTITUCION DEL INMUEBLE.-** Una vez vencido el término de duración del presente contrato EL ARRENDATARIO deberá entregar el precitado inmueble a EL ARRENDADOR a entera satisfacción, entrega que no se entenderá cumplida mientras no se haya acreditado la cancelación de los servicios públicos a cuenta del ARRENDADOR.

**DECIMA SEPTIMA: COMPRA DEL INMUEBLE ARRENDADO.-** En caso de que EL ARRENDATARIO desee adquirir en compra el inmueble arrendado, se compromete a hacer todas las gestiones pertinentes por intermedio de EL ARRENDADOR a quien desde ahora reconocen como intermediario en la venta directa.

**DECIMA OCTAVA: REPORTE BASES DE DATOS.-** EL ARRENDATARIO, autoriza expresamente a EL ARRENDADOR y a su eventual cesionario o subrogatario para incorporar, reportar, procesar o consultar en Bases de Datos, la información que se relacione con este contrato, o que de él se derive.

  
Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior



**DECIMA NOVENA: DIRECCIONES:** Las comunicaciones que deban ser dirigidas entre las partes en virtud de la ley y de este contrato, deberán efectuarse mediante escrito dirigido por correo certificado con porte pagado a las direcciones indicadas más adelante. Será deber de EL ARRENDADOR y DEL ARRENDATARIO informar a las partes oportunamente y por correo certificado, cualquier cambio en las direcciones anteriormente relacionadas.

**CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: CLAUSULA DIPLOMATICA:** con instrucciones del Gobierno de EL SALVADOR, por motivos de seguridad, fuerza mayor o caso fortuito, se dará por terminado este Contrato. El Arrendatario entregará anticipadamente el inmueble, dando aviso al Arrendador con treinta (30) días de anticipación.

En constancia se firma en TRES EJEMPLARES del mismo tenor en la ciudad de Bogotá DC, a los VEINTE (21) días del mes de ENERO de 2015

**ARRENDADOR**

**HUELLA INDICE DERECHO**

**ARRENDATARIO**

**HUELLA INDICE DERECHO**



**EMBAJADA DE EL SALVADOR  
REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL EMBAJADOR  
MARCOS GREGORIO SANCHEZ TRJO, JEFE DE MISION  
C.C.**

**TESTIGOS**

**ALFONSO GARRIZOSA HERMANOS  
EMBAJADA DE EL SALVADOR**

**Ana Urbina de Sos:**  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior

#5

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA  
USO DE LA RESIDENCIA OFICIAL DE  
EL SALVADOR EN COLOMBIA**

**DE FEBRERO DE 2014 A FEBRERO DE 2015**

**PARTES**

**ARRENDADOR:** \_\_\_\_\_ identificándose con Cédula  
de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida por la República de Colombia.

**ARRENDATARIO: MARCOS GREGORIO SÁNCHEZ TREJO**, Embajador de El Salvador, en su calidad de Jefe de Misión, identificándose con pasaporte diplomático No. D006167.

**CLAUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** Mediante el presente contrato EL ARRENDADOR, concede al ARRENDATARIO a título de arrendamiento, el goce del inmueble que adelante se identifica por dirección y linderos, de acuerdo con el inventario que las partes firman por separado, el cual forma parte de este mismo contrato.

**SEGUNDA: DIRECCION DEL INMUEBLE:** \_\_\_\_\_ casa No. Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia.

**TERCERA: DESTINACION.-** El inmueble materia de este contrato será destinado por EL ARRENDATARIO únicamente para **USO DE LA RESIDENCIA OFICIAL DEL EMBAJADOR DE EL SALVADOR EN COLOMBIA**, no pudiendo darle uso distinto, ni cederlo, ni subarrendarlo en todo o en parte, sin previo permiso escrito de El ARRENDADOR, so pena de que éste a su arbitrio, pueda dar por terminado el arrendamiento y exigir la entrega inmediata del inmueble arrendado, sin necesidad de requerimientos de ninguna clase a los cuales renuncia EL ARRENDATARIO.-

**CUARTA: PRECIO DEL ARRENDAMIENTO.** El precio del arrendamiento será de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4,000.00)**, INCLUIDA LA ADMINISTRACION DEL CONJUNTO Y LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELECTRICA, AGUA POTABLE, GAS NATURAL, ASEO Y ACUEDUCTO por cada período mensual.

**QUINTA: LUGAR PARA EL PAGO.-** EL ARRENDATARIO deberá pagar el precio del arrendamiento en el lugar que ambas partes convengan.



*[Handwritten signature]*  
**Ania Urbina de Sosa**  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior

**SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** - El término del arrendamiento es de DOCE(12) MESES, contados a partir del día SIETE (7) DE FEBRERO DE 2014. PARÁGRAFO: EL ARRENDADOR suministrara cuenta de cobro expedida mensualmente con el fin de que EL ARRENDATARIO efectúe los pagos en las fechas estipuladas con los recibos suministrados para tal efecto que deberán realizarse en el lugar convenido por ambas partes.

**SEPTIMA: PRORROGAS.**- Al vencimiento del primer año, si ninguna de las partes ha avisado a la otra por carta certificada con un mes (1) de anticipación, su intención de darlo por terminado, este contrato se entenderá prorrogado automáticamente por un (1) año más, y así sucesivamente en cada vencimiento anual

**OCTAVA: RECIBO Y ESTADO.**- EL ARRENDATARIO declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato, y que en el mismo estado lo restituirá a EL ARRENDADOR a la terminación del arrendamiento o cuando esta haya de cesar por alguna de las causales previstas, salvo el deterioro proveniente del tiempo o uso legítimo.

**NOVENA: MEJORAS.**- Las reparaciones, variaciones y reformas de cualquier clase que quisiere hacer El ARRENDATARIO, serán por cuenta de éste y para efectuarlas, se requiere previa autorización escrita del ARRENDADOR, siendo entendido en cualquier caso, que los que llegare a ejecutar accederán al inmueble sin indemnización para quien las efectuó. En consecuencia, El ARRENDADOR no queda obligado a pagar tales mejoras o reformas, ni a indemnizar en forma alguna a El ARRENDATARIO aún en los casos en que aquel lo haya autorizado expresamente, ni El ARRENDATARIO podrá separar o llevarse los materiales utilizados. Queda expresamente estipulado que cualquier cerradura o implemento adicional que El ARRENDATARIO instale en las puertas o ventanas interiores o exteriores del inmueble, no las podrá retirar y quedará de propiedad del dueño del inmueble, sin que haya lugar a reconocimiento de suma alguna por este concepto.

**DECIMA: PROHIBICION DE CEDER O SUBARRENDAR:** EL ARRENDATARIO se obliga expresamente a no ceder o subarrendar en todo o en parte el inmueble materia de este contrato, a menos que medie autorización expresa del arrendador.

**DECIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACION.**- Serán las siguientes: a) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización de EL ARRENDADOR; b) En caso de que la conducta de EL ARRENDATARIO o de las personas que puedan tener acceso del inmueble arrendado sea motivo de queja por parte de vecinos u otros arrendatarios. c) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL ARRENDATARIO estipuladas en este contrato d) Por decisión unilateral de EL ARRENDADOR.

*Ana*

Ana Urbina de Sosa

Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior

**DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES.-** EL ARRENDATARIO, asume la responsabilidad por los daños que se puedan causar al inmueble o a los enseres y dotaciones de éste o de los vecinos y de terceros, cuando estos provengan o sean causados por EL ARRENDATARIO, por sus empleados, o por descuido o negligencia de cualquiera de los mismos.

**DECIMA TERCERA: RESTITUCION DEL INMUEBLE.-** Una vez vencido el término de duración del presente contrato EL ARRENDATARIO deberá entregar el precitado inmueble a EL ARRENDADOR a entera satisfacción.

**DÉCIMA CUARTA: DIRECCIONES:** Las comunicaciones que deban ser dirigidas entre las partes en virtud de la ley y de este contrato, deberán efectuarse mediante escrito dirigido por correo certificado con porte pagado a las direcciones indicadas más adelante. Será deber de EL ARRENDADOR y DEL ARRENDATARIO informar a las partes oportunamente y por correo certificado, cualquier cambio en las direcciones anteriormente relacionadas.

**CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: CLAUSULA DIPLOMATICA:** En el caso que el Gobierno de la República de El Salvador decida clausurar su Misión Diplomática o retirar a su Representante en Colombia por razones propias del Estado salvadoreño, tendrá derecho a rescindir el presente contrato sin que ello implique enjuiciamiento o indemnización alguna favor del ARRENDANTE, siempre y cuando tal circunstancia se comunique con un mes (1) de anticipación.

En constancia se firma en TRES EJEMPLARES del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C., a los SIETE días del mes de febrero de dos mil catorce.

**ARRENDADOR**

\_\_\_\_\_

**ARRENDATARIO**

  
\_\_\_\_\_  
**MARCOS GREGORIO SANCHEZ TREJO**  
Embajador de El Salvador  
Pasaporte Diplomático No. D006167

  
**Ana Urbina de Sosa**  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior



Finiquito Residencia  
Septiembre de 2015

*Embajada de El Salvador*  
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Bogotá DC, 28 de Septiembre de 2015

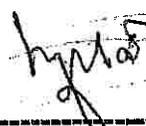
Por USD 4,000.0

I.- Yo

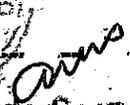
en calidad de "propietaria" del inmueble que ocupa la Residencia Oficial del Jefe de Misión de El Salvador en Colombia, Embajador Marcos Gregorio Sánchez Trejo, **HAGO CONSTAR QUE:** He recibido del Ministerio de Relaciones Exteriores –Embajada de El Salvador en Colombia- la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en concepto de arrendamiento desde el mes de marzo de 2014 a Septiembre de 2015 por lo que no existe ninguna deuda pendiente, a la fecha ni de cuenta por pagos por servicios.

II. – Que el Embajador Marcos Gregorio Sánchez Trejo, siempre tuvo una conducta correcta y de buen vecino de conformidad a lo estipulado en el contrato de arrendamiento.

Por lo anterior extendiendo este finiquito a la Embajada de El Salvador y a su Excelencia el Embajador Marcos Gregorio Sánchez Trejo.-

  
-----  
**Marcos Gregorio Sánchez Trejo**  
Embajador



  
-----  
**Ara Urbina de Sosa**  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior



*Embajada de El Salvador*  
*Bogotá, Colombia*

Bogotá, Colombia, 30 de Septiembre de 2015

A quien interese:

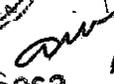
Por medio de la presente la Embajada de El Salvador en Colombia con sede en Bogotá, hace constar que durante el periodo de contratación que se sostuvo con [redacted] del inmueble ubicado en calle [redacted] donde fue la Residencia Oficial del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de esta Representación Diplomática y Consular de El Salvador, se sostuvo una relación comercial satisfactoria, dada las características propias del inmueble acorde al uso designado.

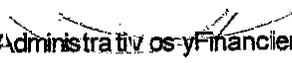
La Embajada de El Salvador extiende la presente recomendación comercial a la [redacted] por su amable y profesional relación con esta Representación.

Y para usos que [redacted] estime conveniente se extiende la presente a los treinta días del mes de Septiembre de dos mil quince.

  
Mtro. Gregorio Sánchez Trejo  
Embajador



  
Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior

  
Administrativos y Financieros

Bogotá, Colombia, 30 de Septiembre de 2015

A quien interese:

Por medio de la presente hago constar que durante el periodo de contratación que se sostuvo con el Señor Embajador, Marcos Gregorio Sánchez Trejo, se construyó una relación Excelente de mucho respeto y se destaca sus buenas Actitudes con los vecinos del conjunto residencial, dejando un grato recuerdo de su estadía a quienes lo conocieron y compartieron con él.

Y para usos que la Embajador Marcos Gregorio Sánchez Trejo estime conveniente se extiende la presente a los treinta días del mes de Septiembre de dos mil quince.

*Ana*  
**Ana Urbina de Sosa**  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA  
USO DE LA RESIDENCIA OFICIAL DE  
EL SALVADOR EN COLOMBIA**

**DE MARZO DE 2015 A MARZO DE 2016**

**PARTES**

**ARRENDADOR:**

**ARRENDATARIO: MARCOS GREGORIO SÁNCHEZ TREJO,**

**CLAUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** Mediante el presente contrato EL ARRENDADOR, concede al ARRENDATARIO a título de arrendamiento, el goce del inmueble que adelante se identifica por dirección y linderos, de acuerdo con el inventario que las partes firman por separado, el cual forma parte de este mismo contrato.

**SEGUNDA: DIRECCION DEL INMUEBLE:**

**TERCERA: DESTINACION.-** El inmueble materia de este contrato será destinado por EL ARRENDATARIO únicamente para **USO DE LA RESIDENCIA OFICIAL DEL EMBAJADOR DE EL SALVADOR EN COLOMBIA**, no pudiendo darle uso distinto, ni cederlo, ni subarrendarlo en todo o en parte, sin previo permiso escrito de EL ARRENDADOR, so pena de que éste a su arbitrio, pueda dar por terminado el arrendamiento y exigir la entrega inmediata del inmueble arrendado, sin necesidad de requerimientos de ninguna clase a los cuales renuncia EL ARRENDATARIO.-

**CUARTA: PRECIO DEL ARRENDAMIENTO.** El precio del arrendamiento será de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4,000.00)**, INCLUIDA LA ADMINISTRACION DEL CONJUNTO Y LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA POTABLE, GAS NATURAL, ASEO Y ACUEDUCTO por cada periodo mensual.

**QUINTA: LUGAR PARA EL PAGO.-** EL ARRENDATARIO deberá pagar el precio del arrendamiento en el lugar que ambas partes convengan.



*Ana Urbina de Sosa*  
**Ana Urbina de Sosa**  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior



**SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** - El término del arrendamiento es de DOCE(12) MESES, contados a partir del día 01 DE MARZO DE 2015. PARÁGRAFO: EL ARRENDADOR suministrará cuenta de cobro expedida mensualmente con el fin de que EL ARRENDATARIO efectúe los pagos en las fechas estipuladas con los recibos suministrados para tal efecto que deberán realizarse en el lugar convenido por ambas partes.

**SEPTIMA: PRORROGAS.**- Al vencimiento del primer año, si ninguna de las partes ha avisado a la otra por carta certificada con un mes (1) de anticipación, su intención de darlo por terminado, este contrato se entenderá prorrogado automáticamente por un (1) año más, y así sucesivamente en cada vencimiento anual

**OCTAVA: RECIBO Y ESTADO.**- EL ARRENDATARIO declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato, y que en el mismo estado lo restituirá a EL ARRENDADOR a la terminación del arrendamiento o cuando esta haya de cesar por alguna de las causales previstas, salvo el deterioro proveniente del tiempo o uso legítimo.

**NOVENA: MEJORAS.**- Las reparaciones, variaciones y reformas de cualquier clase que quisiere hacer El ARRENDATARIO, serán por cuenta de éste y para efectuarlas, se requiere previa autorización escrita del ARRENDADOR, siendo entendido en cualquier caso, que los que llegare a ejecutar accederán al inmueble sin indemnización para quien las efectuó. En consecuencia, El ARRENDADOR no queda obligado a pagar tales mejoras o reformas, ni a indemnizar en forma alguna a El ARRENDATARIO aún en los casos en que aquel lo haya autorizado expresamente, ni El ARRENDATARIO podrá separar o llevarse los materiales utilizados. Queda expresamente estipulado que cualquier cerradura o implemento adicional que El ARRENDATARIO instale en las puertas o ventanas interiores o exteriores del inmueble, no las podrá retirar y quedará de propiedad del dueño del inmueble, sin que haya lugar a reconocimiento de suma alguna por este concepto.

**DECIMA: PROHIBICION DE CEDER O SUBARRENDAR.** EL ARRENDATARIO se obliga expresamente a no ceder o subarrendar en todo o en parte el inmueble materia de este contrato, a menos que medie autorización expresa del arrendador.

**DECIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACION.**- Serán las siguientes: a) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización de EL ARRENDADOR; b) En caso de que la conducta de EL ARRENDATARIO o de las personas que puedan tener acceso del inmueble arrendado sea motivo de queja por parte de vecinos u otros arrendatarios. c) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL ARRENDATARIO estipuladas en este contrato d) Por decisión unilateral de EL ARRENDADOR.

*Ana Urbina de Sosa*  
Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior



**DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES.-** EL ARRENDATARIO, asume la responsabilidad por los daños que se puedan causar al inmueble o a los enseres y dotaciones de éste o de los vecinos y de terceros, cuando estos provengan o sean causados por EL ARRENDATARIO, por sus empleados, o por descuido o negligencia de cualquiera de los mismos.

**DECIMA TERCERA: RESTITUCION DEL INMUEBLE.-** Una vez vencido el término de duración del presente contrato EL ARRENDATARIO deberá entregar el precitado inmueble a EL ARRENDADOR a entera satisfacción.

**DECIMA CUARTA: DIRECCIONES:** Las comunicaciones que deban ser dirigidas entre las partes en virtud de la ley y de este contrato, deberán efectuarse mediante escrito dirigido por correo certificado con porte pagado a las direcciones indicadas más adelante. Será deber de EL ARRENDADOR y DEL ARRENDATARIO informar a las partes oportunamente y por correo certificado, cualquier cambio en las direcciones anteriormente relacionadas.



**CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: CLAUSULA DIPLOMATICA:** En el caso que el Gobierno de la República de El Salvador decida clausurar su Misión Diplomática o retirar a su Representante en Colombia por razones propias del Estado salvadoreño, tendrá derecho a rescindir el presente contrato sin que ello implique enjuiciamiento o indemnización alguna favor del ARRENDANTE, siempre y cuando tal circunstancia se comunique con un mes (1) de anticipación.

En constancia se firma en TRES EJEMPLARES del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C., a los VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE 2015

**ARRENDADOR**

\_\_\_\_\_

**ARRENDATARIO**

\_\_\_\_\_

*Ana*

**Ana Urbina de Sosa**  
 Jefe del Departamento de Control  
 de Fondos del Servicio Exterior



14

218

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nombre de la Representación  
Bogotá, Colombia

INFORME DE CAJA PAGADURÍA  
31/03/2015

<b>Saldo al inicio del mes</b>					<b>\$ 22.982,84</b>
Cta. Dólares US No.			T/C	\$	21.336,59
Cta. Moneda Local No.	\$	3.204.143,15	2.230,0		\$1.436,84
Caja Chica	\$	467.000,00	2.230,00		\$209,42

**B Mas: Ingresos del Mes**

<b>Transferencias</b>					<b>\$ 63.277,57</b>
Transferencia Recibida	Número	Banco	Fecha	Valor Total	
Transferencia Recibida		AGRICOLA	02/03/2015	\$ 2.141,70	
Transferencia Recibida		AGRICOLA	16/03/2015	\$ 18.945,97	
Transferencia Recibida		AGRICOLA	24/03/2015	\$ 9.130,00	
Transferencia Recibida		AGRICOLA	26/03/2015	\$ 33.080,00	
Diferencial cambio por Transferencia					

**C Sub-Total**

**\$ 86.260,51**

**D Egresos del Mes**

**\$ 29.238,53**

<b>Salario</b>					<b>\$ 19.525,97</b>
Código	Descripción			Monto	
51201	Pago de sueldos por Contratos			\$ 9.625,97	
51201	Pago Consejero Economico Comercial			\$ 9.700,00	

<b>Gastos Generales</b>					<b>\$ 9.712,56</b>
Código	Descripción			Monto	
54101	Productos Alimenticios para Personas				
54105	Productos de Papel y Cartón				
54107	Productos Químicos				
54109	Llantas y Neumáticos				
54110	Combustibles y lubricantes				
54114	Materia de Oficina			\$ 135,80	
54115	materiales informaticos				
54116	Libros, textos y Publicaciones				
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios				
54119	Materiales Electricos				
54196	Bienes de bajo y con valor Diversos				
54201	Servicios Energía eléctrica				
54202	Servicios de Agua				
54203	Servicios de telecomunicaciones			\$ 409,75	
54204	Servicios de Correo				
54301	Mantenimiento y reparación de Bienes muebles			\$ 141,41	
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículo				
54303	Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles				
54304	(Transporte Flotas y almacenamiento)				
54306	Servicios de Vigilancia				
54307	Servicio de limpieza y fumigaciones				
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones			\$ 197,98	
54314	Atenciones Oficiales			\$ 364,66	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles			\$ 175,76	
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles Oficina			\$ 3.481,00	
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles Residencia			\$ 4.000,00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos			\$ 117,17	
54401	Pasajes al Interior				
54403	Viaticos por Comisión Interna				
54404	Viaticos por Comisión Externa				
54501	Gastos medicos				
54507	Desarrollos Informaticos				
55599	Impuestos Tasas y derechos				
55602	Primas y Gastos de seguro			\$ 479,03	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios			\$ 174,91	
55799	Gastos Diversos				
	Diferencial Cambio ( cifra virtual)			\$ 25,09	

<b>Otros Egresos</b>					

**E Saldo al Final del Mes**

**\$ 57.021,98**

Cta. Dólares US No.			T/C	\$	57.094,54
Cta. Moneda Local No.	\$	(574.590,22)	2.475,0000		\$ (272,56)
Caja Chica	\$	495.000,00	2.475,0000		\$200,00
					\$ 57.021,98

**F Composición del Saldo**

Asignación Próximo Mes	\$	18.945,71
Fondo de Contingencia	\$	130,90
Excedente de Salarios	\$	-
Caja Chica	\$	200,00
Fondos Consejero Economico Comercial	\$	37.744,37

Bogotá, Colombia 31 marzo de 2015

Hecho Por:



Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior

15



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nombre de la Representación  
Bogotá, Colombia  
LIBRO DE CAJA PAGADURIA PESOS COLOMBIANOS  
31/03/2015

A	B	C	D	E	F		G		H	I	J	K
					Entradas	Salida	Moneda Local	Salida				
Fecha	Cheque	Código	Concepto	Entradas	Salida	Salida	Salida	Salida	Cambio	Entrada	Salida	Salida
01/03/2015			Saldo anterior			3.204.143,15		2.230,00		0,00	0,00	1.436,84
05/03/2015			Ingreso por traslado Desarrollo Tecnológico	171.275,00		3.325.418,15		2.475,00		49,00		1.485,84
05/03/2015			ajuste por diferencial cambiario			3.325.418,15		2.475,00			142,23	1.343,61
05/03/2015			Ingreso por transferencia Comisiones Bancarias	123.750,00		3.449.168,15		2.475,00		50,00		1.393,61
05/03/2015			Ingreso por Transferencia Servicios Generales	1.002.375,00		4.451.543,15		2.475,00		495,00		1.798,61
05/03/2015			Ingreso por Transferencia Gastos Generales	2.858.625,00		7.310.168,15		2.475,00		1.155,00		2.953,61
06/03/2015	497357		Re Integro de caja chica		495.000,00	6.815.168,15		2.475,00		0,00	209,00	2.793,61
06/03/2015	497358		ANULADO			6.815.168,15		2.475,00		0,00	0,00	2.753,61
06/03/2015	497359	55602	Pago de seguro obligatorio Vehículo Oficial		682.600,00	6.132.568,15		2.475,00		0,00	275,80	2.477,81
06/03/2015	497360	55602	pago 1/3 , seguro contra todo riesgo 2015		503.000,00	5.629.568,15		2.475,00		0,00	203,23	2.274,58
06/03/2015	497361	54314	Atenciones Oficiales Desayuno GRUCA Embajador Sanchez Trejo		86.029,00	5.543.539,15		2.475,00		0,00	34,76	2.239,82
06/03/2015	497362	54203	Pago servicio de Telecomunicaciones		255.032,92	5.288.486,23		2.475,00		0,00	103,05	2.156,76
06/03/2015	497363		ANULADO			5.288.486,23		2.475,00		0,00	0,00	2.126,76
06/03/2015	497364	54203	Pago por servicio de telecomunicaciones #3115325426		317.583,43	4.970.902,80		2.475,00		0,00	128,32	2.008,45
06/03/2015	497365	54203	Pago por servicio de telecomunicaciones #3212169993		59.916,36	4.910.986,44		2.475,00		0,00	24,21	1.984,24
06/03/2015	497366	54203	pago por Internet Embajada		213.466,00	4.697.520,44		2.475,00		0,00	86,25	1.897,99
06/03/2015	497367	54316	Pago por Renting Fotocopiadora Enero		232.000,00	4.465.520,44		2.475,00		0,00	93,74	1.804,25
06/03/2015	497368	54399	Pago Cuota anual del Cuerpo Consular (		150.000,00	4.315.520,44		2.475,00		0,00	60,61	1.743,65
09/03/2015	497369	54399	re Integro por pago Misa conmemoracion Acuerdos de Paz		70.000,00	4.245.520,44		2.475,00		0,00	28,28	1.715,36
09/03/2015	497370	54313	Reproduccion y publicaciones tarjetas de presentacion		490.000,00	3.755.520,44		2.475,00		0,00	197,98	1.517,38
09/03/2015	497371	54316	pago renting fotocopiadora Embajada		203.000,00	3.552.520,44		2.475,00		0,00	82,02	1.435,36
09/03/2015	497372	54114	Materiales de Oficina		336.112,00	3.216.408,44		2.475,00		0,00	135,80	1.299,56

Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control de Fondos del Servicio Exterior



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nombre de la Representación  
Bogotá, Colombia

LIBRO DE CAJA PAGADURIA PESOS COLOMBIANOS  
31/03/2015

A Fecha	B Cheque	C Código	D Concepto	E		F		G		H		I		J		K	
				Entrada	Salida	Moneda Local	Salida	Saldo	Cambio	Entrada	Salida	US \$	Salida	Saldo			
13/03/2015	497373	54401	Re ingreso transporte interno taxi Conselero		86.000,00			3.130.400,44		2.475,00		0,00		34,75			1.264,81
13/03/2015	497374	54314	atenciones oficiales conselero comercial		124.859,00			3.005.549,44		2.475,00		0,00		50,45			1.214,37
13/03/2015	497375	54199	adquisición de Bienes Inmuebles		1.905.000,00			1.100.549,44		2.475,00		0,00		769,70			444,67
13/03/2015		55603	Gastos por compra de chequera		432.900,00			667.649,44		2.475,00		0,00		174,91			269,76
16/03/2015			Ingreso recibido por transferencia de cuenta en dolares para pago Conselero Comercial			86.001,00				2.475,00		34,75		0,00			304,51
16/03/2015			Ingreso por transferencia de la cuenta de dolares para cancelar gastos Conselero Comercial			124.872,40				2.475,00		50,45		0,00			354,96
26/02/2015	497376	54203	servicio de Telecomunicaciones internet		70.770,00			807.752,84		2.475,00		0,00		78,59			326,37
19/03/2015	497377	54314	Atenciones oficiales pago cuota cuerpo Diplomático		300.000,00			307.752,84		2.475,00		0,00		202,02			124,35
19/03/2015	497378	54314	Re ingreso atenciones oficiales Embajador Sanchez Trejo mes de marzo		316.493,00			-8.740,16		2.475,00		0,00		127,88			-3,53
20/03/2015	497379	54314	Atenciones Oficiales pago por la conmemoracion marcha por la paz (Misp)		70.000,00			-78.740,16		2.475,00		0,00		28,28			-31,81
24/03/2015	497380	54301	Mantenimiento y reparacion de Bienes Inmuebles Servicio tecnico		350.000,00			-420.740,16		2.475,00		0,00		141,41			-173,23
27/03/2015	799241**	54203	(INICIO DE NUEVA CHEQUERA) pago celulares Embajador y Ministro Conselero		245.850,05			-674.590,22		2.475,00		0,00		99,33			-272,56
			SALDO FINAL		\$ 8.186.831,77	\$ (874.590,22)						\$ 1.744,20	\$ 3.463,60				(272,56)

Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nombre de la Representación  
Bogotá Colombia

LIBRO DE CAJA PAGADURIA DÓLARES AMERICANOS  
31/03/2015

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
Fecha	Cheque	Código	Concepto	Entrada	Salida	Saldo				
01/03/2015			Saldo del mes anterior			21,336.59				
02/03/2015			Transferencia recibida Ministerio de Relaciones Exteriores pago de diferencial cambiario Enero y Febrero	2,141.70		23,478.29				
02/03/2015			Transferencia a cuenta Pesos Colombianos ( desarrollo tecnológico )		49.00	23,429.29				
02/03/2015			Transferencia a cuenta Pesos Colombianos ( Comisiones bancarias )		50.00	23,379.29				
02/03/2015		51201	Pago de diferencial cambiario personal de servicio		136.08	23,243.21				
02/03/2015		51201	pago diferencial cambiario tercer secretario		299.50	22,943.71				
02/03/2015		51201	pago diferencial cambiario Ministro Consejero		342.54	22,601.17				
06/03/2015			Transferencia a cuenta Pesos Colombianos ( Servicios Generales )		405.00	22,196.17				
06/03/2015		51201	Pago de diferencial Cambiario Segundo Secretario		422.80	21,773.37				
06/03/2015		51204	Pago Sobre Sueldo Ministro Consejero por encargaduría del 26 de Octubre al 15 Noviembre Res. 1251/2014		851.87	20,921.50				
06/03/2015		51201	Pago de diferencial cambiario Embajador		960.78	19,960.72				
06/03/2015			Transferencia a cuenta Pesos Colombianos ( gastos Generales )		1,155.00	18,805.72				
06/03/2015		51204	Pago de misión oficial Embajador según res. 0382/2015		300.00	18,505.72				
12/03/2015		51201	pago de misión oficial Embajador según Res. 201/2015		300.00	18,205.72				
13/03/2015		51201	pago salarios personal de servicio		616.51	17,589.21				
13/03/2015		51201	pago salarios tercer Secretario		1,361.37	16,227.84				
13/03/2015		51201	Pago salario Ministro Consejero		1,557.02	14,670.82				
13/03/2015		51201	pago salario Segundo Secretario		1,921.87	12,748.95				
13/03/2015		51201	Pago salario Embajador		4,357.20	8,391.75				
16/03/2015			Ingreso por transferencia MRREEDCAFI/UDT/0336/2015	18,945.97		27,337.72				
16/03/2015			Traslado de fondos a cuenta en pesos por consejería comercial		32.70	27,305.02				
16/03/2015			realidad de fondos a cuenta en pesos consejería comercial		47.48	27,257.54				
20/03/2015		543171	pago de arrendamiento local Embajada		3,491.00	23,766.54				
20/03/2015		543171	pago de arrendamiento local Residencia		4,000.00	19,766.54				
24/03/2015			Ingreso por transferencia MRREEDCAFI/UDT/0607/2015	9,130.00		28,896.54				
24/03/2015			ingreso por transferencia para usos Consejería comercial	33,060.00		61,956.54				
27/03/2015		51201	pago salario Consejero Económico comercial		4,850.00	57,094.54				
<b>Totales</b>										
										<b>\$ 63,277.67</b>
										<b>\$ 27,519.72</b>
										<b>\$ 67,094.54</b>



Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior



## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nombre de la Representación

Bogotá, Colombia

## CONCILIACIÓN BANCARIA

31/03/2015

**A** Banco de Occidente Tipo de Moneda : Pesos Colombianos  
 Numero de Cuenta 219-00224-3 Tipo de Cambio \$ 2475,00

**B** Saldo según Estado de Cuenta del Banco \$ (428.740,16)

**C** Más : Remesas no Registradas por el Banco \$ -

Fecha	Concepto	Valor

**D** SubTotal \$ (428.740,16)

**E** Menos : Cheques Pendientes de Cobro \$ 245.850,00

Cheque No.	Fecha	Beneficiario	Valor
790241	27/03/2014	COMCELSA	\$ 245.850,00

**F** Saldo Correcto \$ (674.590,16)

**G** Saldo según Libro de Caja Pagaduría \$ (674.590,22)

**H** Más : Notas de Abono no Registradas en Libros \$ -

Fecha	Concepto	Valor

**I** SubTotal \$ (674.590,22)

**J** Menos : Notas de Cargo No Registradas en Libros \$ -

Fecha	Concepto	Valor

**K** Saldo Correcto \$ (674.590,22)

Bogotá Colombia 31 de Marzo de 2015

Hecho Por:

11/2/2015



valores sobregirados

*Ana*  
**Ana Urbina de Sosa**  
 Jefe del Departamento de Control  
 de Fondos del Servicio Exterior



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nombre de la Representación  
Bogotá Colombia

**CONCILIACIÓN BANCARIA**  
31/03/2015

A Banco de Occidente Tipo de Moneda Dólares Americanos  
Numero de Cuenta 219-03725-6 Tipo de Cambio:

B Saldo según Estado de Cuenta del Banco \$57.094,54

C Más : Remesas no Registradas por el Banco \$ -

Fecha	Concepto	Valor

D SubTotal \$ 57.094,54

Menos : Cheques Pendientes de Cobro \$ -

Cheque No.	Fecha	Beneficiario	Valor

F Saldo Correcto \$57.094,54

G Saldo según Libro de Caja Pagaduría \$57.094,54

H Más : Notas de Abono no Registradas en Libros

Fecha	Concepto	Valor

I Sub Total \$57.094,54

J Menos : Notas de Cargo No Registradas en Libros \$ -

Fecha	Concepto	Valor

K Saldo Correcto \$57.094,54

Bogotá, Colombia 31 de Marzo de 2015

*ana*  
Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nombre de la Representación

BOGOTÁ, COLOMBIA

## CONTROL FONDO PARA CONTINGENCIAS

31/03/2015

USADOLLARS

A	B	C	D	E
Fecha	Concepto	Entrada	Salida	Saldo
31/12/2014	Saldo Inicial		\$ -	\$ 146,41
			\$ 15,51	\$ 130,90
31/01/2015	TOTAL (SALDO FINAL)	\$0,00	\$ -	130,90



*ana*  
 Ana Urbina de Sosa  
 Jefe del Departamento de Control  
 de Fondos del Servicio Exterior



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nombre de la Representación  
Bogota, Colombia

CONTROL DE EXCEDENTE DE SALARIOS  
31/03/2015

A	B	C	D	E
Fecha	Concepto	Entrada	Salida	Saldo
	Saldo Inicial	\$ -	\$ -	\$ -
	Saldo Final		\$ -	\$ -



*Ana Urbina de Sosa*  
Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nombre de la Representación  
Bogotá, Colombia

LIQUIDACIÓN DE GASTOS CON APLICACIÓN PRESUPUESTARIA  
31/03/2015

A	B	C	D	E	F	G
Código Gasto	Aplicación del Gasto Descripción	Asignación Mensual	Fondos Recibidos Reinuerzo Fondos	TOTAL	Total Gastos Realizados	Diferencia
<b>Salarios</b>						
51201	Sueldos por Contratos	\$ 9.825,97		\$ 9.825,97	\$ 9.825,97	\$ -
51204	Diferencial cambiario	\$ 2.161,62		\$ 2.161,62	\$ 2.161,62	\$ -
51201	pago Salario Consejero Economico (CECT) Enero y Febrero	\$ 4.850,00		\$ 4.850,00	\$ 4.850,00	\$ -
51204	Misiones Oficiales y encargadurias	\$ 1.451,87		\$ 1.451,87	\$ 1.451,87	\$ -
	<b>Sub Total</b>	<b>\$ 11.987,59</b>		<b>\$ 16.837,59</b>	<b>\$ 16.837,59</b>	<b>\$ -</b>
<b>Gastos Generales</b>						
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 25,00		\$ 25,00		\$ 25,00
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 50,00		\$ 50,00		\$ 50,00
54107	Productos Químicos	\$ 35,00		\$ 35,00		\$ 35,00
54109	Llantas y Neumáticos	\$ -		\$ -		\$ -
54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 200,00		\$ 200,00		\$ 200,00
54114	Material de Oficina	\$ 100,00		\$ 100,00	\$ 135,60	\$ (35,60)
54115	Materiales Informáticos	\$ 50,00		\$ 50,00		\$ 50,00
54116	Libros, Textos, útiles de enseñanza, y Publicaciones	\$ -		\$ -		\$ -
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$ -		\$ -		\$ -
54119	Materiales Eléctricos	\$ -		\$ -		\$ -
54199	Bienes de uso y Consumo Diversos	\$ 25,00		\$ 25,00		\$ 25,00
54201	Servicio Energía Eléctrica	\$ 120,00		\$ 120,00		\$ 120,00
54202	Servicio de Agua	\$ 100,00		\$ 100,00		\$ 100,00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 400,00		\$ 400,00	\$ 409,75	\$ (9,75)
54204	Servicios de correo	\$ 50,00		\$ 50,00		\$ 50,00
54301	Mtto. Y Rep. de Bienes Muebles	\$ -		\$ -	\$ 141,41	\$ (141,41)
54302	Mtto. Y Rep. de Vehículos	\$ -		\$ -		\$ -
54303	Mtto. Y Rep. de Bienes Inmuebles	\$ -		\$ -		\$ -
54304	Transportes Fletes y Almacenamientos	\$ -		\$ -		\$ -
54306	Servicios de Vigilancia	\$ 40,00		\$ 40,00		\$ 40,00
54307	Servicio de Limpieza y Fumigaciones	\$ 265,00		\$ 265,00		\$ 265,00
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	\$ -		\$ -	\$ 197,98	\$ (197,98)
54314	Atenciones Oficiales	\$ 100,00		\$ 100,00	\$ 364,66	\$ (264,66)
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ -		\$ -	\$ 175,76	\$ (175,76)
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles Oficina	\$ 3.491,00		\$ 3.491,00	\$ 3.491,00	\$ -
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles Residencia	\$ 4.000,00		\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ -
54399	Serv. Generales y Arrendamientos Diversos	\$ -		\$ -	\$ 117,17	\$ (117,17)
54401	Pasajes al interior	\$ -		\$ -		\$ -
54403	Viaticos por comision interna	\$ -		\$ -		\$ -
54404	Viaticos por comision externa	\$ -		\$ -		\$ -
54501	Gastos medicos	\$ -		\$ -		\$ -
54507	Desarrollos informaticos	\$ 49,00		\$ 49,00		\$ 49,00
55599	Impuestos, tasas y derechos	\$ -		\$ -		\$ -
55602	Primas y Gastos de Seguro	\$ -		\$ -	\$ 479,03	\$ (479,03)
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 50,00		\$ 50,00	\$ 174,91	\$ (124,91)
55799	Gastos Diversos	\$ -		\$ -		\$ -
	<b>SubTotal</b>	<b>\$ 9.150,00</b>		<b>\$ 9.150,00</b>	<b>\$ 9.687,47</b>	<b>\$ (537,47)</b>
	<b>Totales</b>	<b>\$ 21.137,59</b>		<b>\$ 25.987,59</b>	<b>\$ 26.525,06</b>	<b>\$ (537,47)</b>



Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nombre de la Representación  
Bogotá, Colombia

INFORME DE CAJA PAGADURÍA  
30/09/2015

<b>Saldo al Inicio de Mes</b>			<b>\$ 42.522,33</b>
Cta. Dólares US No.		T/C	\$ 42.251,64
Cta. Moneda Local No.	\$ 200.763,88	2.840,0000	\$ 70,69
Caja Chica	\$ 568.000,00	2.840,0000	\$ 200,00

**B Mas: Ingresos del Mes:**

<b>Transferencias</b>				<b>\$ 22.409,99</b>
Número	Banco	Fecha	Valor Total	
Transferencia Recibida	AGRICOLA		\$ 21.717,39	
Transferencia Recibida	AGRICOLA		\$ 300,00	
Diferencial cambiario por transferencia			\$ 392,60	

**C Sub - Total**

**\$ 64.932,32**

**D Egresos del Mes:**

**\$ 31.631,13**

<b>Salarios</b>			<b>\$ 17.307,19</b>
Código	Descripción	Monto	
51201	sueldos por contrato	\$ 12.597,39	
51204	Misiones Oficiales	\$ 300,00	
51201	Pago salario Consejero Económico Turístico	\$ 3.880,00	
51901	Remuneraciones Diversas	\$ 529,80	

<b>Gastos Generales</b>			<b>\$ 14.323,94</b>
Código	Descripción	Monto	
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 12,72	
54110	Combustibles y lubricantes	\$ 132,45	
54114	Material de Oficina	\$ 165,56	
54119	Materiales Eléctricos	\$ 8,08	
54199	Bienes de Uso y con sumo Diversos	\$ 19,46	
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 598,08	
54301	Mantenimiento y reparación de Bienes muebles	\$ 17,500	
54304	Transporte Fletes y almacenamiento )	\$ 19,536	
54306	Servicios de Vigilancia	\$ 40,00	
54307	Servicio de limpieza y fumigaciones	\$ 327,8	
54314	Atenciones Oficiales	\$ 1.262,25	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ 67,22	
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles Oficina	\$ 3.491,00	
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles Residencia	\$ 8.000,00	
54401	Pasajes al Interior	\$ 123,98	
Diferencial Cambiario ( cifra virtual)			

<b>Otros Egresos</b>	

<b>E Saldo al Final del Mes</b>			<b>\$ 33.301,19</b>
Cta. Dólares US No.		T/C	\$ 28.785,55
Cta. Moneda Local No.	\$ 13.076.383,19	3.030,0000	\$ 4.315,64
Caja Chica	\$ 606.000,00	3.030,0000	\$ 200,00
			<b>\$ 33.301,19</b>

<b>F Composición del Saldo</b>		<b>\$ 33.301,19</b>
Asignación Próximo Mes	\$ 19.015,05	
Fondo de Contingencia	\$ 18,00	
Excedente de Salarios	\$ -	
Caja Chica	\$ 200,00	
Fondos Consejero Económico Comercial	\$ 14.068,14	

Bogotá, Colombia 30 Septiembre de 2015



*aus*  
**Ana Urbina de Sosa**  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior

INFORME DE CAJA PAGA DURIÁ y caja chica  
30/09/2015

12 OCT. 2015

Saldo al inicio del mes				
Cta. Dólares US No.		T/C	\$	42.251,64
Cta. Moneda Local No.	\$	200.763,88	2.840,0000	\$
Caja Chica	\$	588.000,00	2.840,0000	\$
				\$ 42.922,33

B Mas: Ingresos del Mes:

Transferencias			
Número	Banco	Fecha	Valor Total
Transferencia Recibida	AGRICOLA		\$ 21.717,39
Transferencia Recibida	AGRICOLA		\$ 300,00
Diferencial cambiario por Transferencia			

\$ 22.017,39

C Sub - Total:

\$ 64,63

D Egresos del Mes:

\$ 31.238,53

Salarios			\$ 17.307,19
Código	Descripción	Monto	
51201	sueldos por contrato	\$ 12.597,39	
51204	Misiones Oficiales	\$ 300,00	
51201	Pago salario Consejero Económico Turístico	\$ 3.800,00	
51901	Remuneraciones Diversas	\$ 529,80	

Gastos Generales			\$ 13.931,34
Código	Descripción	Monto	
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 12,72	
54105	Productos de Papel y Cartón		
54107	Productos Químicos		
54109	Llantas y Neumáticos		
54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 132,45	
54114	Materia de Oficina	\$ 165,56	
54115	materiales Informáticos		
54116	Libros, textos y Publicaciones		
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios		
54119	Materiales Electricos	\$ 8,08	
54199	Bienes de Uso y consumo Diversos	\$ 18,46	
54201	Servicios Energía eléctrica		
54202	Servicios de Agua		
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 598,08	
54204	Servicios de Correo		
54301	Mantenimiento y reparación de Bienes muebles	\$ 175,00	
54302	mantenimiento y Reparación de Vehículo		
54303	Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles		
54304	Transporte (Fletes y almacenamiento)	\$ 523,17	
54306	Servicios de Vigilancia	\$ 40,00	
54307	Servicio de limpieza y fumigaciones	\$ 32,78	
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones		
54314	Atenciones Oficiales	\$ 186,76	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ 285,10	
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles Oficina	\$ 3.491,00	
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles Residencia	\$ 8.000,00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos		
54401	Pasajes al Interior	\$ 123,98	
54403	Viajes por Comisión Interna		
54404	Viajes por Comisión Externa		
54601	Gastos médicos		
54607	Desarrollos Informáticos		
55699	Impuestos, Tasas y derechos		
66602	Primas y Gastos de seguro		
66603	Comisiones y Gastos Bancarios		
65799	Gastos Diversos		
	Diferencial Cambiario ( cifra virtual)	\$ 137,26	

E Saldo al Final del Mes				\$ 33.301,19
Cta. Dólares US No.		T/C	\$	28.786,56
Cta. Moneda Local No.	\$	13.076.383,19	3.030,0000	\$
Caja Chica	\$	808.000,00	3.030,0000	\$
				\$ 33.301,19

F Composición del Saldo		\$ 33.301,19
Asignación Próximo Mes	\$	19.015,05
Fondo de Contingencia	\$	18,00
Excedente de Salarios	\$	
Caja Chica	\$	200,00
Fondo de Consejero Económico Comercial	\$	14.968,14

Bogotá, Colombia 30 Septiembre de 2015



*aus*  
Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nombre de la Representación  
Bogotá Colombia

CONCILIACIÓN BANCARIA

30/09/2015

A Banco de Occidente Tipo de Moneda Dólares Americanos  
Numero de Cuenta 219-03725-6 Tipo de Cambio: \_\_\_\_\_

B Saldo según Estado de Cuenta del Banco \$ 28.785,55

C Más : Remesas no Registradas por el Banco \$ -

Fecha	Concepto	Valor

D SubTotal \$ 28.785,55

menos : Cheques Pendientes de Cobro \$ -

Cheque No.	Fecha	Beneficiario	Valor

F Saldo Correcto \$ 28.785,55

G Saldo según Libro de Caja Pagaduría \$ 28.785,55

H Más : Notas de Abono no Registradas en Libros

Fecha	Concepto	Valor

I Sub Total \$ 28.785,55

J Menos : Notas de Cargo No Registradas en Libros \$ -

Fecha	Concepto	Valor

K Saldo Correcto \$ 28.785,55

Bogotá, Colombia 30 de Septiembre de 2015

*aus*  
Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nombre de la Representación  
Bogotá, Colombia

LIBRO DE CAJA PAGADURÍA DÓLARES AMERICANOS

30/09/2015

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
Fecha	Cheque	Código	Concepto	Entrada	Salida	Saldo				Saldo
31/08/2015			Saldo del mes anterior			42.251,64				42.251,64
01/09/2015	/		Traslado a cuenta de pesos CECT		24,76	42.226,88				42.226,88
01/09/2015			Traslado a cuenta de pesos CECT		25,45	42.201,43				42.201,43
01/09/2015			Traslado a la cuenta pesos CECT		46,03	42.155,40				42.155,40
01/09/2015			Traslado a cuenta pesos desarrollo Tecnológico		48,00	42.106,40				42.106,40
01/09/2015			Transferencia a cuenta pesos comisiones Bancarias		58,00	42.048,40				42.048,40
01/09/2015			Transferencia Servicios Generales		405,00	41.643,40				41.643,40
01/09/2015			Traslado a cuenta pesos gastos generales		1.155,00	40.488,40				40.488,40
02/09/2015		51201	Honorarios CECT, mes de Septiembre		3.680,00	36.808,40				36.808,40
08/09/2015			Transferencia recibida Sede	21.717,39		58.525,79				58.525,79
10/09/2015			Traslado a cuenta de pesos para cubrir gastos celebración Independencia		800,00	57.725,79				57.725,79
15/09/2015		51201	pago de salario Conductor		619,51	57.106,28				57.106,28
15/09/2015		51201	Pago Salario - Tercer Secretario		1.415,98	55.690,30				55.690,30
15/09/2015		51201	Pago Salario							
15/09/2015		51201	Pago Salario - Segundo Secretario		1.921,87	53.768,43				53.768,43
15/09/2015		51201	pago salario Ministra Consejera		2.715,81	49.052,62				49.052,62
15/09/2015			pago recidencia clausula		4.000,00	45.052,62				45.052,62
15/09/2015		51201	Pago Salario Embajador Marcos Gregorio Sanchez Tello		4.367,20	40.685,42				40.685,42
22/09/2015			Ingreso para pago Mision Oficial Embajador Barranquilla	300,00		40.985,42				40.985,42
22/09/2015			Pago Mision Oficial Barranquilla Embajador		300,00	40.685,42				40.685,42
22/09/2015			Traslado a cuenta pesos, para cancelacion Mobiliario CECT		616,41	40.069,01				40.069,01
22/09/2015			Cancelacion ultimo mes de arrendamiento Residencia ( se anexa paz y salvo)		4.000,00	36.069,01				36.069,01
29/09/2015			Traslado a cuenta pesos CECT para participacion evento Foro de Presidentes		4.043,44	32.025,57				32.025,57
29/09/2015			Pago Local Embajada de El Salvador		3.491,00	28.534,57				28.534,57
<b>Totales</b>						<b>\$ 22.017,39</b>			<b>\$ 35.493,48</b>	<b>\$ 28.785,55</b>



Marcela Sofiano Ayala /  
Encargada de Negocios a.i.

*Ana Urbina de Suso*  
Ana Urbina de Suso  
Jefe del Departamento de Co-  
de Fondos del Servicio Ex-

**CONCILIACIÓN BANCARIA**

30/09/2015

*N. Sosa*

**A** Banco de Occidente Tipo de Moneda : Pesos Colombianos  
 Número de Cuenta 219-00224-3 Tipo de Cambio \$ 3.000

**B** Saldo según Estado de Cuenta del Banco \$12.683.017,90

**C** Más : Remesas no Registradas por el Banco \$ 393.365,29

Fecha	Concepto	Valor
	Diferencial Cambiario	\$ 393.365,29

**D** Sub Total \$13.076.383,19

**E** Menos : Cheques Pendientes de Cobro \$ -

Cheque No.	Fecha	Beneficiario	Valor

**F** Saldo Correcto \$ 13.076.383,19

**G** Saldo según Libro de Caja Pagaduría \$13.076.383,19

**H** Más : Notas de Abono no Registradas en Libros

Fecha	Concepto	Valor

**I** Sub Total \$13.076.383,19

**J** Menos : Notas de Cargo No Registradas en Libros \$ -

Fecha	Concepto	Valor

**K** \$13.076.383,19

Bogotá Colombia 30 de Septiembre de 2015

Hecho Por:



*aus*  
**Ana Urbina de Sosa**  
 Jefe del Departamento de Control  
 de Fondos del Servicio Exterior



## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nombre de la Representación  
Bogotá, Colombia

## CONCILIACIÓN BANCARIA

30/09/2015

A Banco de Occidente Tipo de Moneda : Pesos Colombianos  
Numero de Cuenta 219-00224-3 Tipo de Cambio \$ 3.020.00

B Saldo según Estado de Cuenta del Banco \$ 13.076.383,19

C Más : Remesas no Registradas por el Banco \$ -

Fecha	Concepto	Valor

D SubTotal \$ 13.076.383,19

E Menos : Cheques Pendientes de Cobro \$ -

Cheque No.	Fecha	Beneficiario	Valor

F Saldo Correcto \$ 13.076.383,19

G Saldo según Libro de Caja Pagaduría \$ 10.652.383,19

H Más : Notas de Abono no Registradas en Libros

Fecha	Concepto	Valor
31/07/2015	Diferencial por tipo de cambio - cantidad arrastrada	\$ 2.424.000,00

I Sub Total \$ 13.076.383,19

J Menos : Notas de Cargo No Registradas en Libros \$ -

Fecha	Concepto	Valor

K \$ 13.076.383,19

Bogotá Colombia 30 de Septiembre de 2015

Hecho Por:



Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nombre de la Representación  
BOGOTÁ, COLOMBIA

CONTROL FONDO PARA CONTINGENCIAS  
30/09/2015  
USADOLLARS

A	B	C	D	E
Fecha	Concepto	Entrada	Salida	Saldo
31/05/2015	Saldo Inicial		\$ -	\$ 18,03
				\$ 18,03
30/06/2015	TOTAL (SALDO FINAL)	\$0,00	\$ -	18,03



*am*  
Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nombre de la Representación  
Bogotá, Colombia.

CONTROL DE EXCEDENTE DE SALARIOS  
30/09/2015

A	B	C	D	E
Fecha	Concepto	Entrada	Salida	Saldo
	Saldo Inicial	\$ -	\$ -	\$ -
	Saldo Final		\$ -	\$ -



*auri*  
Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nombre de la Representación  
Bogotá, Colombia  
30/09/2015

LIBRO DE CAJA PAGADURIA PESOS COLOMBIANOS

A Fecha	B Cheque Código	C Código	D Concepto	E		F		G		H		I		J		K Saldo
				Entrada	Saldo	Entrada	Saldo	Entrada	Saldo	Entrada	Saldo	Entrada	Saldo			
30/09/2015			Saldo anterior					200.753,94	2.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,69
01/09/2015			Ingreso por transferencia CECT Tarjetas de presentación	71.022,00				275.796,69	3.030,00	24,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91,02
01/09/2015			Ingreso por transferencia CECT para pago de utilidades	27.113,50				352.910,19	3.030,00	25,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116,47
01/09/2015			Ingreso por transferencia CECT para pago de gastos	336.470,90				689.381,09	3.030,00	46,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	162,50
01/09/2015			Ingreso por transferencia desarrollo tecnológico	147.980,00				837.361,09	3.020,00	49,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	212,04
01/09/2015			Ingreso por transferencia comisiones bancarias	151.000,00				988.361,09	3.020,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	262,04
01/09/2015			Ingreso por transferencia servicios sexuales	1.223.100,00				2.011.461,09	3.020,00	405,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	667,04
01/09/2015			Ingreso por transferencia gastos Caponales	3.486.100,00				5.497.561,09	3.020,00	1.155,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.822,04
02/09/2015	564594	54301	mantenimiento y reparacion de bienes muebles		328.500,00			5.826.061,09	3.020,00	0,00	175,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.647,04
02/09/2015	564595		CECT pago transporte		76.000,00			5.902.061,09	3.020,00	0,00	24,03	0,00	0,00	0,00	0,00	1.671,20
02/09/2015	564596		CECT obra materiales de oficina		139.450,00			6.041.511,09	3.020,00	0,00	46,18	0,00	0,00	0,00	0,00	1.576,03
02/09/2015	564597		CECT Almacenes oficiales		27.100,00			6.312.611,09	3.020,00	0,00	25,53	0,00	0,00	0,00	0,00	1.550,50
02/09/2015	564598	54303	Servicios de telecomunicaciones: Internet Embajada		213.466,00			6.526.077,09	3.020,00	0,00	70,68	0,00	0,00	0,00	0,00	1.479,81
02/09/2015	564599	54203	Servicio de telecomunicaciones pago celular segundo secretario		76.566,00			6.602.643,09	3.020,00	0,00	23,07	0,00	0,00	0,00	0,00	1.456,45
02/09/2015	564700	54114	Muebles de Oficina Embajada		500.000,00			7.102.643,09	3.020,00	0,00	165,66	0,00	0,00	0,00	0,00	1.290,88
03/09/2015	564701		Re ingreso de Caja Clifica mes de Septiembre		604.000,00			7.706.643,09	3.020,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.090,88
03/09/2015	564702	54316	Arrendamiento de bienes Muebles (Impresora Principal)		203.000,00			7.909.643,09	3.020,00	0,00	67,32	0,00	0,00	0,00	0,00	1.023,56
03/09/2015	564703	54306	Pago por Avance Policía (Vigilancia)		120.800,00			8.030.443,09	3.020,00	0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	983,56
08/09/2015	564704	54314	Remuneracion Diverse pago del 50% de la opcion comite de independencia		690.000,00			8.720.443,09	3.020,00	0,00	264,90	0,00	0,00	0,00	0,00	718,26
08/09/2015	564705	54315	Alquiler de bienes muebles para el funcionamiento de la comunidad reunion con la Comunidad		500.000,00			9.220.443,09	3.020,00	0,00	99,01	0,00	0,00	0,00	0,00	619,43
10/09/2015	564706	54318	Ingreso por transferencia para el funcionamiento de la comunidad reunion con la Comunidad		271.000,00			9.491.443,09	3.020,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.417,39
11/09/2015	564707	54314	Remuneracion diversa cancelacion total por renuncion de comite reunion comunidad salvadoreña día de independencia		100.000,00			9.591.443,09	3.020,00	0,00	264,90	0,00	0,00	0,00	0,00	1.152,17
11/09/2015	564708	54314	Remuneracion oficiales - pago por servicios forer día de independencia		111.000,00			9.702.443,09	3.020,00	0,00	32,25	0,00	0,00	0,00	0,00	1.119,43
16/09/2015	564709	54315	Atenciones oficiales - pago por servicios de materiales y forros para el centro comunitario salvadoreña		316.000,00			10.018.443,09	3.020,00	0,00	102,63	0,00	0,00	0,00	0,00	1.016,78
16/09/2015	564709	54311	Alimentacion - pago por consumo Casa del Apilimo día de independencia		311.000,00			10.329.443,09	3.020,00	0,00	118,54	0,00	0,00	0,00	0,00	898,23
16/09/2015			INGRESO POR TRANSFERENCIA COMISIONES FONDOES PARA LA EDUCACION COMUNITARIA		601.000,00			10.930.443,09	3.020,00	198,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.056,91
16/09/2015			INGRESO POR TRANSFERENCIA COMISIONES FONDOES PARA LA EDUCACION COMUNITARIA		500.000,00			11.430.443,09	3.020,00	311,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.428,04



Ana Urbina de Suso  
Jefe del Departamento de Comi-  
de Fondos del Servicio Exteri-



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 Oficina de la Representación  
 Bogotá

LIBRO DE CAJA PAGADURIA PERSONAS COLOMBIANAS  
 30/09/2018

Fecha	Cheque	Código	Concepto	E		F		G		H	I	J	K
				Entrega	Saldo	Entrega	Saldo	Tipos	Saldo				
16/09/2018			comens por transacción recibida		12.992,00			4.398.625,00	3.020,00	0,00	0,00	4,30	1.423,73
16/09/2018			comens por transacción recibida		12.992,00			4.385.633,00	3.020,00	0,00	0,00	4,30	1.419,43
16/09/2018	564716	54314	Pago meses Día de Independencia Casa del Arriero (reunión con Comunidad Judía)		140.000,00			4.145.633,00	3.020,00	0,00	0,00	46,36	1.373,07
16/09/2018	564717	54310	Pago por alimentación - CATERING (3 de septiembre - Reunión Grupo Diplomático)		990.000,00			3.155.633,00	3.020,00	0,00	0,00	327,81	1.045,26
18/09/2018	564712	54203	Servicio de Telefonía pago de Casular Embajador y Ministro Consejero		374.470,34			2.781.162,66	3.020,00	0,00	0,00	124,00	921,26
18/09/2018	564713		ANULADO		0,00			2.781.162,66	3.020,00	0,00	0,00	0,00	921,26
18/09/2018	564714	54203	Pago por telefonía Embajada		454.190,00			2.327.972,66	3.020,00	0,00	0,00	150,43	770,84
21/09/2018	564715	54303	Mantenimiento Residencia Embajada		490.000,00			1.837.972,66	3.020,00	0,00	0,00	163,25	608,59
22/09/2018			INGRESO POR TRANSFERENCIA CECT PARA PALCO MOBILIARIO		1.845.230,00			3.683.152,66	3.000,00	616,41	0,00	0,00	1.229,05
22/09/2018			ajustes por diferencias cambiario					3.687.153,66	3.020,00	0,00	0,00	0,00	1.229,05
22/09/2018	564716	54203	Pago por casular Ministro Consejero		64.852,87			3.601.584,79	3.020,00	0,00	0,00	26,33	1.192,72
23/09/2018	564717	54310	Evento cultural en la Residencia Embajador alimentación		590.000,00			3.011.584,79	3.020,00	0,00	0,00	195,36	997,37
24/09/2018	564718		CECT - cámara de mobiliario		1.849.214,00			1.162.370,79	3.020,00	0,00	0,00	612,32	384,89
28/09/2018	564719	54110	Re. Ingreso combustible Vehículo Oficial		400.000,00			762.370,79	3.020,00	0,00	0,00	132,45	252,44
28/09/2018			ajustes por diferencias cambiario					762.370,79	3.020,00	0,00	0,00	5,66	252,44
30/09/2018	564720	54401	Liquidación conductor por viajes postumos durante el mes		160.000,00			602.370,79	3.020,00	0,00	0,00	52,98	199,46
30/09/2018			Ingreso CECT por participación FORO DE PRESIDENTES		12.474.013,40			13.026.384,19	3.020,00	4.130,47	0,00	0,00	4.329,93
			SALDO FINAL		\$23.646.028,00			\$ 10.773.410,20		\$ 7.831,02	\$ 3.072,88	\$	4.329,92

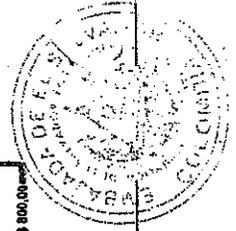
60.120.117  
 G.B. 2018

\$1416,57

Gastos día de Independencia  
 Donación Conates Honorarios  
 Refuerzo para grupo de independencia NREE

\$328,80  
 \$1.328,80  
 \$ 800,00

Ana Urbina de Sosa  
 Jefe del Departamento de Control de Fondos del Servicio Exterior



  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
 Nombre de la Representación:  
**Bogotá, Colombia**

**INFORME DE CAJA PAGADURÍA**  
**30/09/2015**

<b>Saldo al inicio del mes</b>				<b>\$ 42,522,33</b>
Cta. Dólares US No.				
Cta. Moneda Local No.	\$ 206,763,88	T/C 2,840,000	\$ 42,251,64	
Caja Chica	\$ 566,000,00	2,840,000	\$ 70,69	\$ 200,00

**B Mas Ingresos del Mes:**

<b>Transferencias</b>				<b>\$ 22,409,99</b>
Número	Banco	Fecha	Valor Total	
Transferencia Recibida	AGRICOLA		\$ 21,717,39	
Transferencia Recibida	AGRICOLA		\$ 300,00	
Diferencial cambiario por transferencia			\$ 392,60	

**C Sub - Total**

**\$ 64,932,32**

**D Egresos del Mes:**

**\$ 31,631,13**

<b>Salarios</b>			<b>\$ 17,307,19</b>
Código	Descripción	Monto	
51201	sueldos por contrato	\$ 12,597,39	
51201	Misiones Oficiales	\$ 300,00	
51201	Pago salario Consejo Económico Turístico	\$ 3,880,00	
51901	Reintegraciones Diversas	\$ 529,80	

<b>Gastos Generales</b>			<b>\$ 14,323,94</b>
Código	Descripción	Monto	
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 12,72	
54110	Combustibles y lubricantes	\$ 132,45	
54114	Materia de Oficina	\$ 165,56	
54119	Materiales Eléctricos	\$ 8,08	
54199	Bienes de Uso y consumo Diversos	\$ 19,46	
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 598,08	
54301	Mantenimiento y reparación de Bienes muebles	\$ 175,00	
54304	Transporte Fletes y almacenamiento	\$ 195,86	
54306	Servicios de Viajes	\$ 40,00	
54307	Servicio de limpieza y fumigaciones	\$ 32,78	
54314	Atenciones Oficiales	\$ 1,262,26	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ 87,22	
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles Oficina	\$ 3,491,00	
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles Residencia	\$ 8,000,00	
54401	Paseos al Interior	\$ 123,96	
Diferencial Cambiario ( cifra virtual)			

<b>III Saldo al final del mes</b>				<b>\$ 33,301,19</b>
Cta. Dólares US No.				
Cta. Moneda Local No.	\$ 19,076,383,19	T/C 3,030,000	\$ 4,315,64	
Caja Chica	\$ 606,000,00	3,030,000	\$ 628,00	\$ 33,301,19

<b>IV Composición del Saldo</b>		<b>\$ 33,301,19</b>
Asignación Próximo Mes	\$ 19,015,05	
Fondo de Contingencia	\$ 16,00	
Excedente de Salarios	\$	
Caja Chica	\$ 200,00	
Fondos Consejo Económico Comercial	\$ 14,068,14	

Bogotá, Colombia 30 Septiembre de 2015

  
**Ana Urbina de Sosa**  
 Jefe del Departamento de Control  
 de Fondos del Servicio Exterior





Ministerio de Relaciones Exteriores  
Embajada de El Salvador en  
COLOMBIA

REINTEGRO DE CAJA CHICA  
MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

*Handwritten signature and date: 26/09/15*

A	B	C	D	E	F	G
Factura No	Fecha	Descripción	Código Gasto	Valor Moneda Local	Tipo Cambio	Total US \$ Dólar
Comercial	18/Aug/15	Transporte extra tiempo, por asistir a Universidad Javeriana a Preparar Simposio Martrial Mons. Romero.	54401	22.000,00	3020,00	7,28
Comercial	28/Aug/15	Transporte extra tiempo, para participar en Evento de Propaz en La Localidad de Suma paz	54401	44.000,00	3020,00	14,57
Comercial	19/Aug/15	Transporte de Taxis para dejar Vehículo en el taller (revisión Preventiva.	54401	6.500,00	3020,00	2,15
293817	24/Aug/15	Compra de un Botellón de agua Cristal Brisas	54199	8.400,00	3020,00	2,78
Comercial	25/Aug/15	Transporte extra tiempo para asistir a la Embajada de Uruguay al día Nacional	54401	20.000,00	3020,00	6,62
Comercial	30/Aug/15	Transporte extra tiempo, para asistir a la parroquia Santa Mónica Celebración en El Nogal	54401	20.000,00	3020,00	6,62
293840	01/Sep/15	Compra de un botellón de agua Cristal Brisas	54199	8.400,00	3020,00	2,78
Comercial	03/Sep/15	Recarga celular del Conductor 3112697613	54203	20.000,00	3020,00	6,62
10358192	07/Sep/15	Compras de Productos alimenticios para consumo en la Embajada.	54101	38.420,00	3020,00	12,72
10358193	07/Sep/15	Compra de productos de limpieza para aseo de las Instalaciones de la Embajada de El Salvador.	54307	98.990,00	3020,00	32,78
346403	07/Sep/15	Compra de dos Botellones de agua Cristal Brisas	54199	16.800,00	3020,00	5,56
155211	08/Sep/15	Compra de seis Bombillos para las instalaciones de la Oficina de la Embajada.	54119	24.400,00	3020,00	8,08
Comercial	08/Sep/15	Transporte para desplazamiento a la Universidad Javeriana para preparar Simposio Mons. Romero	54401	22.000,00	3020,00	7,28
Comercial	11/Sep/15	Transporte extra tiempo para desplazamiento a evento Simposio, Mons. Romero.	54401	20.000,00	3020,00	6,62
346422	14/Sep/15	Compra de agua embotellada para consumo	54199	8.400,00	3020,00	2,78
Comercial	15/Sep/15	Transporte extra tiempo día nacional de El Salvador	54401	20.000,00	3020,00	6,62
Comercial	15/Sep/15	Transporte extra tiempo, en evento cultural en el DEMO DISTRITAL, Alcaldía Mayor Bogotá	54401	20.000,00	3020,00	6,62
88926703	15/Sep/15	Recarga celular del Tercer Secretario	54203	40.000,00	3020,00	13,25
Comercial	17/Sep/15	Transporte Extra tiempo para asistir a Reunión de Cónsules con el INPEC Embajada de Ecuador	54401	20.000,00	3020,00	6,62
346447	21/Sep/15	Compra de agua embotellada para consumo	54199	8.400,00	3020,00	2,78
3680869	22/Sep/15	Pago de Servicios telefonía fija de la Embajada	54199	27.850,00	3020,00	9,22
345369	29/Sep/15	Compra de agua embotellada para consumo	54199	8.400,00	3020,00	2,78
860519967-6	29/Sep/15	Gastos de combustible y lubricantes	541101	51.000,00	3020,00	16,89
20279892	29/Sep/15	Recarga a teléfono celular de tercer secretario	54203	30.000,00	3020,00	9,93
<b>TOTALES</b>				<b>603.960,00</b>		<b>199,99</b>

*Handwritten signature: Ana Iribina de Sosa*  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior

F

F



FE-06

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nombre de la Representación

Bogotá, Colombia

## LIQUIDACIÓN DE GASTOS CON APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

30/09/2015

A Código Gasto	B Aplicación del Gasto Descripción	C Fondos Recibidos		E TOTAL	F Total Gastos Realizados	G Diferencia
		Asignación Mensual	Refuerzo Fondos			
<b>Salarios</b>						
51201	Sueldos por Contratos	\$ 12.597,39		\$ 12.597,39	\$ 12.597,39	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -
51201	pago Salario Consejero Economico (CECT)	\$ 3.880,00		\$ 3.880,00	\$ 3.880,00	\$ -
51901	Honorarios			\$ -	\$ -	\$ -
51204	Misiones oficiales y encargadurias	\$ 300,00		\$ 300,00	\$ 300,00	\$ -
511999	Remuneraciones Diversas			\$ -	\$ -	\$ -
	<b>Sub Total</b>	<b>\$ 12.597,39</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 16.477,39</b>	<b>\$ 16.777,39</b>	<b>\$ -</b>
<b>Gastos Generales</b>						
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 25,00		\$ 25,00	\$ 12,72	\$ 122,8
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 50,00		\$ 50,00		\$ 50,00
54107	Productos Químicos	\$ 35,00		\$ 35,00		\$ 35,00
54109	Llantas y Neumáticos	\$ -		\$ -		\$ -
54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 200,00		\$ 200,00	\$ 132,45	\$ 67,55
54114	Materiales de Oficina	\$ 100,00		\$ 100,00	\$ 165,56	\$ (65,56)
54115	Materiales Informáticos	\$ 50,00		\$ 50,00		\$ 50,00
54116	Libros Textos, útiles de enseñanza, y Publicaciones	\$ -		\$ -		\$ -
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$ -		\$ -		\$ -
54119	Materiales Eléctricos	\$ -		\$ -	\$ 8,08	\$ (8,08)
54199	Bienes de uso y Consumo Diversos	\$ 25,00		\$ 25,00	\$ 19,46	\$ 5,54
54201	Servicio Energía Eléctrica	\$ 120,00		\$ 120,00		\$ 120,00
54202	Servicio de Agua	\$ 100,00		\$ 100,00		\$ 100,00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 400,00		\$ 400,00	\$ 598,08	\$ (198,08)
54204	Servicios de correo	\$ 50,00		\$ 50,00		\$ 50,00
54301	Mito. Y Rep. de Bienes Muebles	\$ -		\$ -	\$ 175,00	\$ (175,00)
54302	Mito. Y Rep. de Vehículos	\$ -		\$ -		\$ -
54303	Mito. Y Rep. de Bienes Inmuebles	\$ -		\$ -		\$ -
54304	Transportes Fletes y Almacenamientos	\$ -		\$ -	\$ 195,36	\$ (195,36)
54306	Servicios de Vigilancia	\$ 40,00		\$ 40,00	\$ 40,00	\$ -
54307	Servicio de Limpieza y Fumigaciones	\$ 265,00		\$ 265,00	\$ 32,78	\$ 232,22
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	\$ -		\$ -		\$ -
54314	Atenciones Oficiales	\$ 100,00		\$ 100,00	\$ 1.262,25	\$ 1.67,56
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ -		\$ -	\$ 67,22	\$ (67,22)
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles Oficina	\$ 3.491,00		\$ 3.491,00	\$ 3.491,00	\$ -
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles Residencia	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 8.000,00	\$ -
54399	Serv. Generales y Arrendamientos Diversos	\$ -		\$ -		\$ -
54401	Pasajes al interior	\$ -		\$ -	\$ 123,98	\$ (123,98)
54403	Vaticos por comision interna	\$ -		\$ -		\$ -
54404	Vaticos por comision externa	\$ -		\$ -		\$ -
54501	Gastos medicos	\$ -		\$ -		\$ -
54507	Desarrollos informaticos	\$ 49,00		\$ 49,00		\$ 49,00
55599	Impuestos, tasas y derechos	\$ -		\$ -		\$ -
55602	Primas y Gastos de Seguro	\$ -		\$ -		\$ -
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 50,00		\$ 50,00		\$ 50,00
55799	Gastos Diversos	\$ -		\$ -		\$ -
	<b>Sub Total</b>	<b>\$ 9.150,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 9.150,00</b>	<b>\$ 31.101,33</b>	<b>\$ 155,87</b>
<b>Totales</b>		<b>\$ 21.747,39</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 9.150,00</b>	<b>\$ 31.101,33</b>	<b>\$ 155,87</b>

Refuerzo tomado de asignación proximo mes para cubrir gastos día de Independencia



*aus*  
Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior



INFORME DE CAJA PAGADURÍA  
30/10/2015

<b>Saldo al Inicio del mes:</b>					<b>\$ 33.301,19</b>
Cta. Dólares US No.			T/C	\$ 28785,55	
Cta. Moneda Local No.	\$ 13.076.383,19	3.030,0000		\$ 4.315,64	
Caja Chica	\$ 608.000,00	3.030,0000		\$200,00	

**B Mas: Ingresos del Mes:**

<b>Transferencias:</b>					<b>\$ 28.041,14</b>
Número	Banco	Fecha	Valor Total		
Transferencia Recibida	AGRICOLA	05/10/2015	\$	14.683,52	
Transferencia Recibida	AGRICOLA	05/10/2015	\$	11.610,00	
Transferencia Recibida	AGRICOLA	23/10/2015	\$	967,62	
Transferencia Recibida	AGRICOLA	29/10/2015	\$	780,00	

**C Sub-Total** **\$ 61.342,33**

**D nos: Egresos del Mes:** **\$ 26.406,49**

<b>Salarios:</b>					<b>\$ 17.158,99</b>
Código	Descripción	Monto			
51201	suellos por contrato	\$	8.230,19		
51204	Diferencial Cambiario	\$	493,29		
51201	Pago salario Consejero Económico Turístico	\$	7.760,00		
51901	Misiones Oficiales CECT	\$	675,51		

<b>Gastos Generales:</b>					<b>\$ 9.247,50</b>
Código	Descripción	Monto			
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$	8,05		
54110	Combustibles y lubricantes	\$	128,71		
54114	Material de Oficina	\$	150,01		
54115	Materiales Informaticos	\$	361,63		
54199	Bienes de Uso y consumo Diversos	\$	2,85		
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$	403,95		
54301	Mantenimiento y reparación de Bienes muebles	\$	142,37		
54302	Mantenimiento Vehículo Oficial	\$	5,42		
54304	Transporte y Almacenamiento	\$	77,29		
54306	Servicios de Vigilancia	\$	40,00		
54307	Servicio de limpieza y fumigaciones	\$	65,83		
54314	Atenciones Oficiales	\$	60,44		
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$	68,81		
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles Oficina	\$	3.491,00		
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles Residencia	\$	-		
54399	Srv Generales Y Arrendamientos	\$	33,90		
54401	Pasajes a Interior	\$	64,41		
	Diferencial Cambiario ( cifra virtual)	\$	4.142,83		

<b>Otros Egresos:</b>	

<b>E Saldo al Final del Mes:</b>					<b>\$ 34.935,84</b>
Cta. Dólares US No.			T/C	\$ 34.426,47	
Cta. Moneda Local No.	\$ 912.827,29	2.950,0000		\$ 309,37	
Caja Chica	\$ 590.000,00	2.950,0000		\$200,00	
				\$ 34.935,84	

<b>F Composición del Saldo</b>	<b>\$ 34.935,84</b>
Asignación Próximo Mes	\$ 21.638,46
Fondo de Contingencia	\$ 18,00
Excedente de Salarios	\$ -
Caja Chica	\$ 200,00
Fondos Consejero Económico Comercial	\$ 13.079,38

Bogotá, Colombia 30 Octubre de 2015



*Ana Urbina de Sosa*  
**Ana Urbina de Sosa**  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nombre de la Representación  
Bogotá, Colombia

LIBRO DE CAJA PAGADURIA PESOS COLOMBIANOS  
30/10/2015

A	B	C	D	E	F	G		H		I	J		K
						Moneda Local	Saldo	Tipo	Cambio		Entrada	Salida	
Fecha	Cheque	Código	Concepto	Entrada	Salida	Saldo							Saldo
			Saldo anterior			13.076.383,19		3.030,00		0,00	0,00		4.315,64
01/10/2015			Ingreso por transferencia CECT Atenciones Oficiales	53.418,90		13.129.802,09		3.030,00		17,63	0,00		4.333,27
01/10/2015			Ingreso por Transferencia CECT Transporte	223.008,00		13.352.810,09		3.030,00		73,60	0,00		4.406,87
02/10/2015			Ingreso por transferencia Desarrollo Tecnológico	144.558,00		13.497.368,09		2.950,00		49,00	0,00		4.575,38
02/10/2015			Ingreso por Transferencia Comisiones Bancarias	147.508,00		13.644.860,09		2.950,00		50,00	0,00		4.625,38
02/10/2015			Ingreso por Transferencia Servicios Generales	1.194.750,00		14.839.610,09		2.950,00		405,00	0,00		5.030,38
02/10/2015			Ingreso por Transferencia Gastos generales	3.407.250,00		18.246.860,09		2.950,00		1.155,00	0,00		6.185,38
02/10/2015			Ajuste por diferencial Cambiario	0,00		18.246.860,09		2.950,00		0,00	0,00		6.185,38
03/10/2015	564721	54203	ANUALDO		0,00	18.246.860,09		2.950,00		0,00	0,00		6.185,38
03/10/2015	564722		Pago foro de Presidentes CECT		7.000.000,00	11.246.860,09		2.950,00		0,00	0,00		3.812,49
03/10/2015	564723		CECT pago motor elaborador de Mand. foto de Presidentes		5.257.500,00	5.949.360,09		2.950,00		0,00	0,00		2.016,73
06/10/2015	564724	54203	Pago por Internet Embajada		213.466,00	5.735.894,09		2.950,00		0,00	0,00		1.944,37
06/09/2015	564725	54114	Materiales de Oficina Embajada		442.526,00	5.293.368,09		2.950,00		0,00	0,00		1.794,36
06/09/2015	564726		Re ingreso de Caja Chilca		590.000,00	4.703.368,09		2.950,00		0,00	0,00		1.594,36
06/09/2015	564727		CECT Atenciones Oficiales Pago		53.408,00	4.649.960,09		2.950,00		0,00	0,00		1.576,26
06/09/2015	564728		CECT Re ingreso Transporte		223.008,00	4.426.960,09		2.950,00		0,00	0,00		1.500,67
06/09/2015	564729	54306	Pago Vigilancia		118.000,00	4.308.960,09		2.950,00		0,00	0,00		1.460,67
06/09/2015	564730		Anulado			4.308.960,09		2.950,00		0,00	0,00		1.460,67
09/10/2015	564731	54203	Pago por Celular Segundo Secretario		68.858,24	4.240.109,85		2.950,00		0,00	0,00		1.437,33
13/10/2015	564732	54204	Servicio de Correos		228.000,00	4.012.109,85		2.950,00		0,00	0,00		1.360,04

*[Handwritten signature]*



**Ara Urbina de Sosa**  
Jefe del Departamento de Control de Fondos del Servicio Exterior



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 Nombre de la Representación  
 Bogotá, Colombia  
**LIBRO DE CAJA PAGADURÍA PESOS COLOMBIANOS**  
 30/10/2015

A Fecha	B Cheque	C Código	D Concepto	E		F		G		H		I		J		K	
				Entrada	Salida	Moneda Local	Salida	Saldo	Tipo	Cambio	Entrada	Salida	US \$	Dólares	Salida	Saldo	
13/10/2015	564733	54316	Pago por renting impresora		203.000,00		3.809.109,85	2.950,00	0,00		69,81						1.291,22
15/10/2015	564734	54203	Pago por telefonía Embalada		518.530,00		3.290.579,85	2.950,00	0,00		175,77						1.115,45
19/10/2015	564735	54209	Pago por celular Embalado y Ministro Consejero		257.354,36		3.033.225,49	2.950,00	0,00		07,24						1.028,21
21/10/2015	564736	54301	mantenimiento Computadoras		420.000,00		2.613.225,49	2.950,00	0,00		142,37						885,84
29/10/2015	564737	54203	Pago de celular Segundo Secretario		75.025,20		2.537.400,29	2.950,00	0,00		25,70						860,14
29/10/2015	564738	541101	Pago de Combustible		379.686,00		2.157.714,29	2.950,00	0,00		128,71						731,43
29/10/2015	564739		Anulado		0,00		2.157.714,29	2.950,00	0,00		0,00						731,43
30/10/2015	564740	54115	Materiales Informáticos ( kit de Vigilancia Autorizado)		1.066.000,00		1.090.914,29	2.950,00	0,00		361,63						369,80
30/10/2015	564741	54314	Atenciones Oficiales		178.287,00		912.627,29	2.950,00	0,00		60,44						309,37
<b>SALDO FINAL</b>					\$5.170.478,90		\$ 912.627,29		\$ 1.750,23		\$ 5.876,01						\$ 189,86



*Ana*  
**Ana Urbina de Sosa**  
 Jefe del Departamento de Control  
 de Fondos del Servicio Exterior



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 Nombre de la Representación  
 Bogotá, Colombia

LIBRO DE CAJA PAGADURÍA DÓLARES AMERICANOS  
 30/10/2015

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	
Fecha	Cuenta	Partida	Concepto	Saldo	Entrada	Salida	Saldo				
01/10/2015			Saldo del mes anterior				28,785.55				
02/10/2015			Traslado a cuenta de pesos CECT			17.63	28,767.92				
02/10/2015			Traslado a cuenta de pesos CECT			73.60	28,694.32				
02/10/2015	81201		pago Honorarios Conciliario Económico			3,800.00	24,814.32				
02/10/2015			Traslado a cuenta pesos desarrollo Tecnológico			49.00	24,765.32				
02/10/2015			Transferencia a cuenta pesos comisiones Bancarias			50.00	24,715.32				
02/10/2015			Transferencia Servicios Generales			405.00	24,310.32				
02/10/2015			Traslado a cuenta pesos gastos generados			1,155.00	23,155.32				
07/10/2015			Transferencia Recibida Sede		14,689.52		37,836.84				
13/10/2015			transferencia recibida Sede para CECT (1 trimestre de Octubre a Diciembre)		11,610.00		49,446.84				
15/10/2015	81204		Pago por Diferencial Cambiario Personal de Servicio			37.01	49,411.83				
15/10/2015	81204		pago diferencial Tercer Secretario			84.91	49,326.92				
15/10/2015	81204		Pago Diferencial Segundo Secretario			115.21	49,211.71				
15/10/2015	81204		Pago diferencial cambiario Ministra consejera			162.84	49,048.87				
15/10/2015	81201		Pago Salario Personal de Servicio			618.51	48,430.36				
15/10/2015	81201		Pago Salario Tercer Secretario			1,416.98	47,013.38				
15/10/2015	81201		Pago Salario + Diferencial Cambiario Ministro Consejero			1,650.34	45,363.04				
15/10/2015	81201		Pago Salario Segundo Secretario			1,921.07	43,441.97				
15/10/2015	81201		Pago Salario Ministra Consejera			2,715.81	40,725.36				
19/10/2015			pago Conciliario Comercial CECT Misión Oficial Cali		967.62		40,048.85				
29/10/2015			Ingreso por transferencia para pago de Diferencial Cambiario Diciembre y Enero				41,017.47				
29/10/2015			Ingreso por transferencia de ingreso gastos día de Independencia patria		780.00		41,797.47				
30/10/2015			Pago Arrendamiento Embajada			3,491.00	38,306.47				
30/10/2015			peso Honorarios Conciliario Económico			3,090.00	34,426.47				
<b>Totales</b>									<b>\$ 28,041.14</b>	<b>\$ 22,400.22</b>	<b>\$ 34,426.47</b>



*Ana Urbina de Sosa*  
 Jefe del Departamento de Control  
 de Fondos del Servicio Exterior



## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nombre de la Representación

Bogotá, Colombia

## CONCILIACIÓN BANCARIA

30/10/2015

A Banco de Occidente Tipo de Moneda : Pesos Colombianos  
 Numero de Cuenta 219-00224-3 Tipo de Cambio \$ 295,000

B Saldo según Estado de Cuenta del Banco \$ 1.840.174,20

C Más : Remesas no Registradas por el Banco \$ 393.365,29

Fecha	Concepto	Valor
	Diferencial Cambiario	\$ 393.365,29

D SubTotal \$ 2.233.539,49

E Menos : Cheques Pendientes de Cobro \$ 1.320.912,20

Cheque No.	Fecha	Beneficiario	Valor
564737	29/10/2015	comcel	\$ 75.825,20
564741	30/10/2015		\$ 178.287,00
564740	30/10/2015		\$ 1.066.800,00

F Saldo Correcto \$ 912.627,29

G Saldo según Libro de Caja Pagaduría \$ 912.627,29

H Más : Notas de Abono no Registradas en Libros

Fecha	Concepto	Valor

I Sub Total \$ 912.627,29

J Menos : Notas de Cargo No Registradas en Libros \$

Fecha	Concepto	Valor

K \$ 912.627,29

Bogotá Colombia 30 de Octubre de 2015

Hecho Por:



*Ana*  
 Ana Urbina de Sosa  
 Jefe del Departamento de Control  
 de Fondos del Servicio Exterior



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nombre de la Representación  
Bogota Colombia

**CONCILIACIÓN BANCARIA**  
30/10/2015

A Banco de Occidente Tipo de Moneda Dólares Americanos  
Numero de Cuenta 219-03725-6 Tipo de Cambio:

B Saldo según Estado de Cuenta del Banco \$ 34.426,47

C Más : Remesas no Registradas por el Banco. \$ -

Fecha	Concepto	Valor

D SubTotal \$ 34.426,47

Menos : Cheques Pendientes de Cobro \$ -

Cheque No.	Fecha	Beneficiario	Valor

F Saldo Correcto \$ 34.426,47

G Saldo según Libro de Caja Pagaduría \$ 34.426,47

H Más : Notas de Abono no Registradas en Libros

Fecha	Concepto	Valor

I SubTotal \$ 34.426,47

J Menos : Notas de Cargo No Registradas en Libros \$ -

Fecha	Concepto	Valor

K Saldo Correcto \$ 34.426,47

Bogota, Colombia 30 de Octubre de 2015



*aus*  
Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nombre de la Representación  
BOGOTÁ, COLOMBIA

CONTROL FONDO PARA CONTINGENCIAS  
30/10/2015  
USADOLLARS

A Fecha	B Concepto	C Entrada	D Salida	E Saldo
31/05/2015	Saldo Inicial		\$ -	\$ 18,03
				\$ 18,03
30/06/2015	<b>TOTAL (SALDO FINAL)</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>18,03</b>



*ana*  
Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nombre de la Representación  
Bogotá, Colombia

CONTROL DE EXCEDENTE DE SALARIOS  
30/10/2015

A	B	C	D	E
Fecha	Concepto	Entrada	Salida	Saldo
	Saldo Inicial	\$ -	\$ -	\$ -
	Saldo Final		\$ -	\$ -



*Ana Urbina de Sosa*

Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nombre de la Representación  
Bogotá, Colombia

LIQUIDACIÓN DE GASTOS CON APLICACIÓN PRESUPUESTARIA  
30/10/2015

A Código Gasto	B Aplicación del Gasto Descripción	C Fondos Recibidos			F Total Gastos Realizados	G Diferencia
		Asignación Mensual	Refuerzo Fondos	TOTAL		
<b>Salarios</b>						
51201	Sueldos por Contratos	\$ 8.230,19		\$ 8.230,19	\$ 8.230,19	\$ -
51201	pago Salario Consejero Economico (CECT)	\$ 3.880,00		\$ 7.760,00	\$ 7.760,00	\$ -
51901	Diferencial Cambiario	\$ 493,29		\$ 493,29	\$ 493,29	\$ -
51204	Misiones oficiales y encargadurías	\$ 675,51		\$ 675,51	\$ 675,51	\$ -
	<b>Sub Total</b>	<b>\$ 8.230,19</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 15.990,19</b>	<b>\$ 17.158,99</b>	<b>\$ -</b>
<b>Gastos Generales</b>						
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 25,00		\$ 25,00	\$ 8,05	\$ 16,95
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 50,00		\$ 50,00		\$ 50,00
54107	Productos Químicos	\$ 35,00		\$ 35,00		\$ 35,00
54109	Lantas y Neumáticos	\$ -		\$ -		\$ -
54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 200,00		\$ 200,00	\$ 128,71	\$ 71,29
54114	Material de Oficina	\$ 100,00		\$ 100,00	\$ 150,01	\$ (50,01)
54115	Materiales Informáticos	\$ 50,00		\$ 50,00	\$ 361,63	\$ (311,63)
54116	Libros, Textos, útiles de enseñanza, y Publicaciones	\$ -		\$ -		\$ -
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$ -		\$ -		\$ -
54119	Materiales Eléctricos	\$ -		\$ -		\$ -
54199	Bienes de uso y Consumo Diversos	\$ 25,00		\$ 25,00	\$ 2,85	\$ 22,15
54201	Servicio Energía Eléctrica	\$ 120,00		\$ 120,00		\$ 120,00
54202	Servicio de Agua	\$ 100,00		\$ 100,00		\$ 100,00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 400,00		\$ 400,00	\$ 403,95	\$ (3,95)
54204	Servicios de correo	\$ 50,00		\$ 50,00		\$ 50,00
54301	Mto. Y Rep. de Bienes Muebles	\$ -		\$ -	\$ 142,37	\$ (142,37)
54302	Mto. Y Rep. de Vehículos	\$ -		\$ -	\$ 542	\$ (5,42)
54303	Mto. Y Rep. de Bienes inmuebles	\$ -		\$ -		\$ -
54304	Transportes Fletes y Almacenamientos	\$ -		\$ -	\$ 77,29	\$ (77,29)
54306	Servicios de Vigilancia	\$ 40,00		\$ 40,00	\$ 40,00	\$ -
54307	Servicio de Limpieza y Fumigaciones	\$ 265,00		\$ 265,00	\$ 65,83	\$ 199,17
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	\$ -		\$ -		\$ -
54314	Atenciones Oficiales	\$ 100,00		\$ 100,00	\$ 60,44	\$ 39,56
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ -		\$ -	\$ 68,81	\$ (68,81)
54317	Arrendamiento de Bienes inmuebles Oficina	\$ 3.491,00		\$ 3.491,00	\$ 3.491,00	\$ -
54317	Arrendamiento de Bienes inmuebles Residencia	\$ -		\$ -		\$ -
54399	Serv. Generales y Arrendamientos Diversos	\$ -		\$ -	\$ 33,90	\$ (33,90)
54401	Pasajes al interior	\$ -		\$ -	\$ 64,41	\$ (64,41)
54403	Viaticos por comision interna	\$ -		\$ -		\$ -
54404	Viaticos por comision externa	\$ -		\$ -		\$ -
54501	Gastos medicos	\$ -		\$ -		\$ -
54507	Desarrollos informaticos	\$ 49,00		\$ 49,00		\$ 49,00
55599	Impuestos, tasas y derechos	\$ -		\$ -		\$ -
55602	Primas y Gastos de Seguro	\$ -		\$ -		\$ -
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 50,00		\$ 50,00		\$ 50,00
55799	Gastos Diversos	\$ -		\$ -		\$ -
	<b>Sub Total</b>	<b>\$ 5.150,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5.150,00</b>	<b>\$ 22.263,66</b>	<b>\$ 45,33</b>
<b>Totales</b>		<b>\$ 13.380,19</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5.150,00</b>	<b>\$ 22.263,66</b>	<b>\$ 45,33</b>



Ana Urbina de Sosa  
Jefe del Departamento de Control  
de Fondos del Servicio Exterior